TITULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCION
Deuda Pública	Deuda Pública	Los sujetos obligados publicarán la información que hagan del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (o su homóloga estatal) sobre los datos de todos los financiamientos contratados o empréstitos, así como de los movimientos que se efectúen en éstos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 28 de la Ley General de Deuda Pública o norma que resulte aplicable.

Tabla Campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Acreditado	Denominación de la instancia ejecutora	Tipo de obligación (catálogo)	Acreedor	Fecha de firma del contrato	Monto original contratado	Plazo de tasa de interés pactado	Tasa de interés mensual pactada	Plazo pactado en meses para pagar la deuda	Fecha de vencimiento de la deuda	Recurso afectado como fuente o garantía de pago	Destino para el cual fue contraída la obligación	Saldo al periodo que se informa	Hipervínculo a la autorización de la propuesta, en su caso	Hipervínculo al listado de resoluciones negativas	Hipervínculo al contrato o instrumento en el cual se contrajo la obligación	Hipervínculo al documento o instrumento de modificaciones, en su caso	Hipervínculo a la información de finanzas públicas y deuda pública	Hipervínculo al informe enviado a la SHCP con listado de empréstitos	Hipervínculo al Informe de Cuenta Pública enviado a la SHCP u homóloga	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos vigentes, en su caso	Hipervínculo al Informe de la deuda pública consolidado	Hipervínculo al informe consolidado de Cuenta Pública	Hipervínculo a la propuesta y reportes (organismos financieros internacionales)	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2018	01/10/2018	31/12/2018																									Secretaría de administración	15/01/2019	15/01/2019	*"De conformidad con lo establecido en el marco legal (Artículo 44, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios), no se cuenta con información referente a la deuda pública, dado que el Poder Judicial no está facultado para la contratación de la misma, en términos de la normatividad aplicable. Por tanto, la información concerniente a esta fracción no es competencia de este órgano judicial."*